

Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documento de Proyecto
Proyecto de tamaño mediano PNUD-GEF

PIMS 3690 URU/07/G32 “Implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático en áreas costeras del Uruguay”

Award ID: 00047972

Project ID: 00057911

Breve descripción:

La zona costera Uruguaya presenta gran importancia tanto en términos ambientales, sociales y económicos, concentrando gran parte del PBI. En términos ecológicos representa un mosaico complejo de ecosistemas interrelacionados incluyendo el estuario del Río de la Plata y su frente marítimo y con varios sitios reconocidos por su biodiversidad de importancia global. Escenarios y modelos de cambios climáticos indican que la costa de Uruguay es vulnerable. Sin embargo, la mayoría de las políticas, programas y proyectos implementados a la fecha se desarrollan en un marco que no considera el cambio climático, por lo que ante un aumento del riesgo debido a este cambio, estas acciones no serán suficientes. El resultado sería una serie de impactos negativos tales como erosión de las playas y aumento de intrusión salina, los cuales causarían pérdidas importantes en los recursos costeros incluyendo la pérdida de ecosistemas de gran biodiversidad. Este proyecto pretende eliminar las barreras para la adaptación al cambio climático, estableciendo políticas y prácticas de adaptación en materia de ordenamiento territorial y gestión costera que incrementen la resiliencia de los ecosistemas. Este objetivo será alcanzado a través de los siguientes tres resultados: i) Incorporación de los riesgos derivados del cambio climático en las políticas y regulaciones vinculadas a la gestión costera; ii) Implementación a escala piloto de medidas específicas de adaptación al cambio climático en ecosistemas vulnerables al cambio climático; iii) Difusión y réplica de las experiencias de adaptación y de gestión de riesgos climáticos en el área costera mediante el manejo del conocimiento y sistemas de evaluación y monitoreo.

País: Uruguay

Efectos directos del UNDAF: Para el 2010 el país habrá avanzado en la generación de capacidades para la incorporación de conocimientos, innovación y diversificación en los procesos productivos de bienes y servicios orientados al crecimiento sostenido y sustentable.

Efectos directos esperados del CP: El país habrá promovido una gestión integrada de la población, el territorio y el medio ambiente, con énfasis en el desarrollo local y rural.

Productos esperados del CP: Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción del riesgo puestas en práctica por el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

Asociado en la implementación: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOFMA) a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

Período del programa de país (CPAP) 2007 - 2010
Componente del programa: Medio ambiente y desarrollo sustentable
Título del proyecto: Implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático en áreas costeras del Uruguay
Código del proyecto: PIMS 3690
Atlas Award: 00047972
Atlas Project :00057911
Duración del proyecto: Marzo 2008-Marzo2011
Arreglos de gestión: NEX

Estimación presupuestaria: USD 1.214.232

Honorarios por servicios generales de gestión: 3.5% sobre fondos de Gobierno: USD 8.090

Recursos asignados:

- GEF: USD 975.000
- Gobierno del Uruguay: USD 215.000
- Gobierno de Uruguay (con fondos del Ministerio de Ambiente de España) USD 24.232

Otros recursos*:

- Contribución en especie del Gobierno**: USD 1.513.200
- UNDP BCPR: USD 170.000
- Intendencia Municipal de Canelones (Inversión): USD 1.000.000

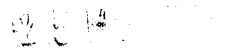
(*) Colfinanciamiento no incluido en el presupuesto del proyecto.
(**) Detallado en tabla en sección III Presupuesto

Aprobado por:



Ing. Carlos Colacce
Ministro de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

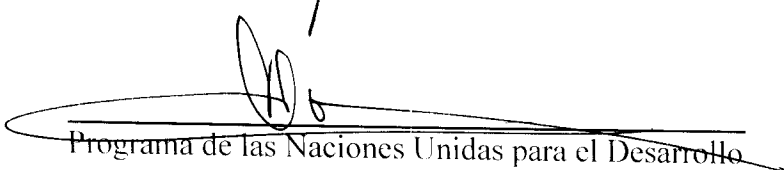
Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente


Fecha



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Pablo Mandeville
Coordinador Residente de las Naciones Unidas
Representante Residente del PNUD
en el Uruguay

19 MAR 2008
Fecha

Índice

Acrónimos y abreviaturas	4
Sección I: Contexto	5
1. Análisis de la situación	5
2. Estrategia	7
3. Arreglos de Gestión	8
4. Monitoreo y Evaluación	10
5. Contexto Legal	10
Sección II: Marco de resultados y recursos del proyecto	13
Sección III: Presupuesto Global	16
Sección IV: Información Adicional	20
Parte I: Documento MSP aprobado y otras cartas	20
Parte II: Otros acuerdos- Minuta PAC	125
Parte III: Términos de referencia	126

Acrónimos y Abreviaturas

APR Reporte Anual del Proyecto

DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente

GEF Fondo para el Medio Ambiente Mundial en sus siglas en inglés

GEI Gases de Efecto Invernadero

GMS Apoyo General a la Gestión

ISS Servicios de apoyo a la Implementación

MSP Proyecto de Tamaño Mediano

MVOTMA Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

NEX Modalidad de Ejecución Nacional

PAT Plan Anual de Trabajo

PIR Revisión de implementación del Proyecto

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UDELAR Universidad de la Republica

UGP Unidad de Gestión de Proyecto

UNDAF Marco de asistencia para el desarrollo del Sistema de Naciones Unidas

UPL Lista Universal de precios

Sección I. Contexto

1. Análisis de la situación

1. El área costera de Uruguay presenta gran importancia, tanto desde el punto de vista económico, dada su elevada contribución al PBI, como desde el punto de vista ecológico y de biodiversidad. El dominio marino uruguayo está incluido en un ecosistema con elevada productividad y biodiversidad de importancia global. Actualmente, el país está desarrollando una serie de medidas para proteger sus recursos y ecosistemas costeros que son fundamentales para el desarrollo nacional. Sin embargo, la mayoría de las políticas, programas y proyectos implementados a la fecha se desarrollan en un marco que no considera el cambio climático, por lo que ante escenarios de cambio climático, estas medidas no serán suficientes.
2. Es probable que Uruguay sea afectado considerablemente por el cambio climático global. Los impactos esperados incluyen un incremento en la frecuencia e intensidad de las tormentas y el aumento de nivel del mar, que producirán intrusiones salinas y un incremento en la erosión de la playa. También se espera un aumento en las precipitaciones que tendrá el doble efecto de incrementar la escorrentía en áreas claves y cambios en el balance salino del estuario el cual es crítico para el mantenimiento del ecosistema del Río de la Plata y su frente marítimo. Los ecosistemas costeros claves no serían capaces de tolerar estas nuevas condiciones y por lo tanto se pueden esperar pérdidas considerables de biodiversidad de importancia global y recursos costeros, con los correspondientes efectos económicos y sociales negativos.
3. Las políticas, normas y programas que se están desarrollando y promoviendo actualmente en Uruguay en materia de ordenamiento territorial y protección ambiental brindan una oportunidad para integrar evaluaciones de esta vulnerabilidad al cambio climático y desarrollar estrategias efectivas de adaptación al cambio climático, pero existen una serie de barreras que podrían obstaculizar la capacidad de adaptación al cambio climático del país. En consecuencia, para la eliminación de estas barreras y en virtud de la importancia global de los ecosistemas del Río de la Plata y su frente marítimo, el Gobierno de Uruguay ha gestionado asistencia al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través de su Prioridad Estratégica en Adaptación (SPA) para fortalecer las capacidades adaptativas para enfrentar el cambio climático y contribuir a la resiliencia al cambio climático de sus ecosistemas costeros.
4. Este proyecto califica para el SPA porque generará beneficios ambientales globales en el área focal del GEF de biodiversidad, a la vez que implementará medidas que fortalecerán la capacidad adaptativa a largo plazo de los ecosistemas al cambio climático. Enfocará sus demostraciones piloto en intervenciones en el ambiente estuarino (fluvio-marino), donde el agua dulce y el agua salada se encuentran y mezclan y en el medioambiente de la Costa Atlántica en la boca del estuario del Río de la Plata y a través de la plataforma costera Atlántica donde el ambiente acuático es salino. Estas áreas han sido seleccionadas por su vulnerabilidad al cambio climático y su valor de biodiversidad. En particular el medio ambiente estuarino tiene áreas

importantes para la alimentación, cría y crecimiento de especies marinas y estuarinas y el ambiente del la Costa Atlántica tiene humedales costeros de importancia internacional.

5. Los escenarios de cambio climático están descritos en la Parte I, numeral 1.2 del documento MSP, contenido en la Sección IV Parte I del presente documento de ProDoc. Igualmente esta Sección proporciona mayor información sobre programas y políticos que se están desarrollando en Uruguay actualmente en materia de ordenamiento territorial y protección ambiental y las barreras que podrían obstaculizar la capacidad de adaptación al cambio climático en la zona costera del país (Parte I, numerales 1.3 y 1.4 del documento MSP)

2. Estrategia

6. La estrategia seleccionada es aumentar la resiliencia de los ecosistemas al cambio climático a través de la consideración de los riesgos derivados del cambio en las iniciativas de ordenamiento territorial y de gestión costera que Uruguay está desarrollando actualmente. El proyecto contribuirá a la meta de largo plazo de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático de los ecosistemas costeros de Uruguay. El objetivo del proyecto es establecer políticas y prácticas de adaptación en materia de ordenamiento territorial y gestión costera que incrementen la resiliencia de los ecosistemas costeros al cambio climático. Este objetivo será alcanzado a través de los siguientes tres resultados: i) Incorporación de los riesgos derivados del cambio climático en las políticas y regulaciones vinculadas a la gestión costera; ii) Implementación a escala piloto de medidas específicas de adaptación al cambio climático en ecosistemas vulnerables al cambio climático; iii) Difusión y réplica de las experiencias de adaptación y de gestión de riesgos climáticos en el área costera mediante el manejo del conocimiento y sistemas de evaluación.
7. Los resultados, estrategia y desarrollo del proyecto se presentan en mayor detalle en la Parte I del documento MSP (PNUD-GEF), contenido en la Sección IV, Parte I de este documento de ProDoc, del cual forma parte integral y será la guía detallada de su implementación.

3. Arreglos de Gestión

8. El proyecto de tamaño medio será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX), que implica que una entidad gubernamental es responsable de la ejecución del Proyecto (Asociado en la Implementación).
9. El MVOTMA será el Asociado en la Implementación (Agencia Ejecutora) a través de la DINAMA, que tendrá la completa responsabilidad en la implementación del proyecto en nombre del Gobierno del Uruguay. El MVOTMA ha sido mandatado para coordinar actividades relacionadas al cambio climático con otras entidades públicas y privadas. La Unidad de Cambio Climático fue creada en 1994 en el marco de la DINAMA para potenciar los esfuerzos del país en esa temática. En este sentido,

la Unidad de Cambio Climático tendrá el rol de Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y estará a cargo de la implementación diaria del proyecto.

10. La UGP será coordinada por el Coordinador de la referida Unidad de Cambio Climático, funcionario de la DINAMA, de acuerdo a los términos de referencia y dedicación incluidos en la Sección IV, Parte III del presente documento. Integrarán también esta UGP un Técnico y una Secretaria que se desempeñan en la Unidad de Cambio Climático.
11. Adicionalmente, la UGP será fortalecida a través de la contratación de un experto en adaptación al cambio climático y un asistente técnico, con cargo al proyecto y de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUD para ello. Los términos de referencia correspondientes se encuentran en la Sección IV, Parte III del presente documento.
12. La UGP será responsable, inter alia, de:
 - El reclutamiento de consultores nacionales e internacionales, siguiendo los procedimientos PNUD en colaboración con la Oficina de PNUD Uruguay y PNUD/GEF/UCR para Latinoamérica incluyendo la búsqueda y selección de candidatos, preparación de términos de referencia, supervisión.
 - La coordinación del proyecto, incluyendo la organización de reuniones regulares con la agencia de implementación del proyecto (PNUD según la terminología GEF), manejo y seguimiento financiero, realización de pagos, entrenamiento de personal en desembolsos y reportes, asegurar la calidad y la entrega en tiempo de los reportes financieros,
 - Asegurar el co-financiamiento comprometido según el contexto general del Proyecto para posibilitar la ejecuciones de las actividades planificadas y monitoreo integral del mismo,
 - Los reportes técnicos incluyendo la preparación de reportes de progreso.
 - El monitoreo y evaluación requerida por PNUD y PNUD-GEF, y la organización de capacitación y talleres.
13. Existirá un Director del Proyecto, que será el/la Directora/a Nacional de Medio Ambiente. El Director del Proyecto será responsable de que el proyecto siga las políticas y estándares nacionales. Dirigirá a la Mesa Ejecutiva y a la Comisión Directiva en los temas del proyecto y representará al proyecto en reuniones nacionales e internacionales de alto nivel. También mantendrá al Ministro de Ambiente al tanto de los avances del proyecto.
14. Algunas de las actividades serán directamente implementadas por instituciones o proyectos que son socios en las actividades de proyectos, bajo la coordinación de la UGP. Para ello, estos actores aportarán sus propios recursos humanos de acuerdo a la contribución en especies acordada como cofinanciación en el Proyecto. Asimismo, podrán requerir desembolsos del Proyecto según lo establecido en el documento de proyecto, que se realizarán siguiendo los procedimientos normales requeridos por el

PNUD. En particular, las actividades relacionadas con la gestión de la zona costera y de capacitación en la materia serán implementadas por ECOPLATA debido a sus capacidades en el terreno para coordinar entre los actores costeros y por su experticia técnica en dicha área. Estas actividades serán acordadas en detalle entre Ecoplata y la UGP.

15. Habrá una Mesa Ejecutiva (Comité Ejecutivo) del proyecto, que se reunirá al menos cada 3 meses. Este cuerpo será dirigido por el MVOTMA e integrado por instituciones directamente involucradas en el proyecto. Para evitar replicar los cuerpos de coordinación, la Mesa Ejecutiva de ECOPLATA adoptará este rol, con la participación de los Departamentos involucrados y de otras instituciones tal como sea necesario. El objetivo de este Comité será:

- Guiar el trabajo de la Unidad de Gestión del Proyecto
- Facilitar la implementación de las actividades del proyecto en cada una de las organizaciones
- Asegurarse que las actividades que requieren cooperación serán implementadas en tiempo
- Aprobar las solicitudes de contratación de personal y los grandes gastos del proyecto y
- Facilitar la integración de actividades resultantes del proyecto en los actuales programas y prácticas que se realizan en la zona costera

16. Se creará una Junta Directiva (Comité Asesor) del proyecto coordinado por DINAMA, consistente en representantes de DINOT, PNUD, los distintos Ministerios, instituciones y Departamentos involucrados en el proyecto se creará para guiar al proyecto y asegurar una adecuada coordinación Inter.-institucional y una participación activa de los actores relevantes. El rol de este Comité será adoptado por la Junta Directiva de Ecoplata. En lo tocante a supervisión y gestión, la Junta será responsable por:

- Realizar recomendaciones sobre los planes de trabajo del proyecto y los reportes de progreso,
- Mobilizar co-financiamiento
- Aprobar los planes y resultados mayores del proyecto,
- Asegurar la coordinación entre este proyectos y otras actividades y programas en curso,
- Facilitar los vínculos entre los tomadores de decisión de alto nivel

17. PNUD será la Agencia de Implementación en la terminología GEF, a cargo de la administración financiera y de brindar asistencia para la obtención de los resultados del proyecto y velar para que el Proyecto se ejecute dentro de las prácticas y políticas de GEF. El PNUD tiene una responsabilidad fiduciaria para los recursos de GEF. PNUD Uruguay monitoreará el progreso hacia los resultados esperados a través de contactos regulares con el MVOTMA y a través de visitas de monitoreo, en temas de implementación y solución de problemas. También

18. La Oficina del PNUD garantizará que en todas las contrataciones de consultores, órdenes de compra y contrataciones de servicios de empresas, se cumplan con las normas y procedimientos aplicables. En aquellos casos en que el Representante Residente del PNUD firme los mencionados contratos, el PNUD participará en los procesos de selección y contratación correspondientes. Asimismo, el PNUD proveerá adelantos de fondos al proyecto para la realización por parte del proyecto de compras y pagos menores, realizará pagos directos solicitados por el proyecto y mantendrá la contabilidad y control financiero general del proyecto. Los Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), por concepto de costos directos incurridos por servicios aplicados sobre los fondos, serán cargados al proyecto según la política de PNUD vigente, y podrán incluir la contratación de los consultores individuales, contratos de empresas, y las adquisiciones por montos mayores a US\$ 2.500. Para los fondos del GEF, los servicios de GMS serán reemplazado por los recursos (implementación fees) recibidos fuera del proyecto de acuerdo a la reglamentación GEF para proyectos de tamaño mediano (MSP). Para los fondos de Gobierno, el GMS será de 3.5%. El MVOITMA, en tanto Asociado en la Implementación, realizará la retención del IVA de los consultores contratados en el presente proyecto.
19. Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$ 2.500 y solicitarán adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se acuerda que se seguirán las normas y procedimientos contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional. Dicha Guía puede ser consultada en el sitio web del PNUD Uruguay: www.undp.org.uy - Servicios a Proyectos.
20. El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD. Los fondos del proyecto estarán sujetos a exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD. El IVA de los contratos de consultores será retenido por el Organismo Asociado en la Implementación.
21. Con el fin de reconocer al GEF el aporte de los fondos, el GEF debe aparecer en todas las publicaciones relevantes del proyecto GEF, incluyendo entre otras, propiedades como equipamientos y vehículos comprados con fondos GEF. Cualquier cita en publicaciones de proyecto financiados con el GEF deben incluir reconocimiento al GEF. El logo del PNUD debe ser más prominente – y separado del logo GEF de ser posible, porque la visibilidad de N.U. es importante por motivos de seguridad.

4. Monitoreo y Evaluación

22. El monitoreo de las actividades del presente proyecto serán realizadas conforme a las normas y procedimientos del PNUD y del GEF. El proyecto estará sujeto al seguimiento continuo en la ejecución por parte de la Oficina de País del PNUD en conjunto con la Unidad Regional de Coordinación de PNUD GEF para América Latina y el Caribe (en Panamá).
23. El proyecto será monitoreado y evaluado según las reglas estándares de PNUD para los proyectos de ejecución nacional (NEX). La UGP elaborará y proporcionará la documentación clave para el monitoreo y la evaluación. La UGP es responsable por la continua actualización y reporte de la información financiera y progreso del proyecto. La matriz de marco lógico en el Anexo I presenta los indicadores junto a los medios de verificación. Estos formarán la base sobre la que se hará el Monitoreo y la Evaluación del proyecto.
24. Una agenda detallada de las evaluaciones del proyecto seguirá las instrucciones y las pautas de la unidad de PNUD-GEF M&E y será desarrollada por la UGP en consulta con los socios en la implementación del proyecto durante las primeras etapas del proyecto, presentada en el Taller Inicial del Proyecto e incorporada en el Reporte de Inicio de Proyecto. Tal agenda incluirá metodologías y cronogramas tentativos para las Revisiones Tripartitas, las reuniones del comité de dirección, el monitoreo y la evaluación del proyecto y acuerdos en los indicadores a ser utilizados. PNUD/GEF requerirá una evaluación independiente de mediano plazo y una evaluación independiente final del proyecto.
25. La evaluación de mediano plazo será ejecutada entre los 18-22 meses después de iniciadas las actividades del proyecto e incluirá una revisión del progreso del mismo, incluyendo una revisión del marco lógico y la conveniencia de las actividades elegidas y de los indicadores. Los reportes del proyecto incluirá la preparación anual armonizada de la Revisión de Implementación del Proyecto (PIR), del Reporte Anual del proyecto (APR) y del marco de gestión basado en resultados para propósitos de monitoreo y de evaluación. Detalles adicionales de Monitoreo y evaluación están en la Sección IV (documento de MSP, Anexo 5).

5. Contexto Legal

26. El presente Documento de Proyecto constituye el instrumento al que hace referencia el Artículo I, numeral 1, del Acuerdo (en adelante el Acuerdo) entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante las Partes), suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por la ley nacional No.15.957 de 2 de junio de 1988 (Diario Oficial de 5 de octubre de 1988). Las formas de asistencia y los servicios de apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) ofrece al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el marco de

un proyecto de cooperación técnica en las diversas áreas de desarrollo social, económico y tecnológico, incluso los prestados con financiamiento de otras fuentes distintas al PNUD que fueren aprobados expresamente por ambas Partes, son aquellas formas enumeradas en el artículo II del Acuerdo así como los servicios comprendidos en el punto 2. del “Memorándum de Entendimiento sobre el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD”, firmado en Montevideo, el 21 de julio de 1999, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 1. literal g) del artículo II del referido Acuerdo.

27. A los efectos de este Documento de Proyecto, cabe entender que: I) la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que asesora al Gobierno en todos los aspectos atinentes a la asistencia técnica ofrecida al país, es el Organismo de Cooperación del Gobierno, a que alude el Artículo III, numeral 1), del Acuerdo y el canal oficial de todo lo vinculado a la administración y ejecución de las políticas de la Cooperación Técnica brindadas al Gobierno, a través del PNUD, conforme lo estipula el artículo I numeral 3, de dicho Acuerdo. Es asimismo, el organismo encargado de coordinar el relacionamiento entre los organismos internacionales oferentes y los organismos públicos y organizaciones privadas demandantes de cooperación así como de difundir los programas y determinar las áreas, sectores y temas prioritarios para actividades de cooperación técnica internacional. II) el Organismo Nacional de Ejecución acordado con el Gobierno para este proyecto es el que aparece identificado como tal en la carátula de este instrumento; y III) el Ministerio de Relaciones Exteriores es el canal oficial del Gobierno para todo lo relacionado a temas de privilegios e inmunidades que puedan originarse con motivo de la aplicación por parte del PNUD del presente instrumento, conforme lo estipula el Artículo I, numeral 3, del Acuerdo antes relacionado.
28. En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables, además de lo dispuesto en el numeral 1 precedente, las normas del artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada el 13 de febrero de 1946 y ratificada por el decreto ley 15.482 de 9 de noviembre de 1983.
29. En las contrataciones de bienes y servicios que otorgue el PNUD a solicitud del Organismo Nacional de Ejecución o éste último en cumplimiento del presente Documento de Proyecto, regirán las normas y procedimientos vigentes del PNUD de acuerdo a sus Manuales de Programación, Financiero y de Administración, así como las disposiciones establecidas de común acuerdo entre el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Representante Residente del PNUD en el marco de dichas normas y procedimientos del PNUD.
30. Salvo expresión concreta en contrario en el presente Documento de Proyecto regirán las siguientes normas:
 - a) El Coordinador del Proyecto tendrá como cometido gerenciar las actividades determinadas en el Documento de Proyecto, debiendo lograr los resultados esperados

conforme al cronograma establecido. Durante la ejecución tendrá las atribuciones suficientes para actuar en nombre del Organismo Nacional de Ejecución. A tal efecto, deberá aplicar en lo pertinente las normas y procedimientos vigentes del PNUD en materia de ejecución nacional y sus sucesivas modificaciones que hubieren sido notificadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Salvo que el presente Documento de Proyecto exija alguna autorización especial o establezca algún límite, el Coordinador del Proyecto estará autorizado expresamente para:

- i) hacer efectivas todas las solicitudes de desembolsos y de contrataciones previstas en el Proyecto, con exclusión de la referida a su propia contratación la que deberá ser firmada por el jerarca máximo del Organismo Nacional de Ejecución. En el caso de los arrendamientos de servicio, dejará expresa constancia del rendimiento del personal contratado, así como de la observancia de los términos de la declaración jurada. En el caso de los arrendamientos de obra deberá controlar la calidad del producto entregado y las demás condiciones de ejecución contratadas.
- ii) proceder a la apertura de cuentas o cajas de ahorro, bajo la denominación "PNUD (nombre del proyecto) (número del proyecto)" en Bancos públicos o privados habilitados por el Banco Central del Uruguay para depositar los anticipos de fondos que reciba del PNUD así como para practicar toda operación bancaria tendiente a la ejecución del Proyecto: dichos fondos sólo podrán ser retirados a dos firmas conjuntas, siendo el Coordinador del Proyecto el responsable por la correcta contabilización y conservación de comprobantes de los pagos efectuados.
- iii) rendir cuentas de los fondos de anticipos recibidos así como de los bienes, servicios y personal contratados para la ejecución del Proyecto:
- iv) aplicar en la ejecución del Proyecto la normativa vigente del PNUD en lo relativo a adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, pagos directos, auditoría y rendiciones de cuentas.

b) Los fondos transferidos al PNUD en aplicación de compromisos de financiamiento del Proyecto ya sean aportados, total o parcialmente, por el Gobierno o por una fuente externa al mismo, incluidos los provenientes de préstamos o donaciones - serán administrados conforme a las reglas, procedimientos y regulaciones aplicables por el PNUD. La recepción de cada transferencia por el PNUD señalará la oportunidad en que tales fondos quedan sujetos a dicha normativa así como determinará el tipo de cambio de Naciones Unidas que el PNUD aplicará para convertir en dólares americanos los importes transferidos en otra moneda. Los anticipos de fondos entregados por el PNUD en cumplimiento del Proyecto continuarán sujetos a las reglas, procedimientos y regulaciones del PNUD.

c) El Proyecto será supervisado, evaluado y auditado conforme a las normas, procedimientos y regulaciones establecidos por el PNUD. Dicha normativa es aplicable con prescindencia que la auditoría sea realizada por las propias autoridades públicas competentes o por empresas auditoras independientes contratadas al efecto. Las

Rendiciones de Cuentas de los anticipos de fondos así como de la aplicación de los fondos con cargo al Proyecto serán realizadas en la forma y modalidades establecidas por el PNUD.

31. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:
 - a) Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
 - b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
 - c) Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

Sección II- MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO (la siguiente matriz de resultado se basa en el Marco Lógico en el anexo B del proyecto MSP, donde se especifican las actividades y resultados del proyecto)

<p>Objetivo: Establecer políticas y prácticas de adaptación en materia de ordenamiento territorial y gestión costera que incrementen la resiliencia de los ecosistemas costeros al cambio climático</p>		
<p>Nombre del Proyecto: Implementación de Medidas de Adaptación al Cambio Climático en Áreas Costeras del Uruguay</p>		
<p>Productos Esperados</p> <p>I.: Capacidad de Uruguay para la adaptación fortalecida a través de la incorporación de los riesgos del cambio climático en las políticas de nivel nacional y en los marcos regulatorios que gobiernan la gestión de las áreas costeras</p> <p>Riesgos del cambio climático incorporados en las políticas nacionales claves de planificación territorial y conservación de las áreas costeras y evaluación económica llevada a cabo para informar las políticas</p> <p>Programas de concientización sobre el cambio climático dirigidos a partes interesadas clave que afectan o están involucradas en la conservación de la biodiversidad costera implementados</p> <p>Riesgos del cambio climático incorporados a la estrategia de gestión de riesgo para las áreas costeras</p>	<p>Actividades Indicadas</p> <p>Las Guías y normas para el desarrollo urbano e infraestructura turística serán revisadas para determinar su efectividad tanto para la seguridad de los residentes como para la protección de ecosistemas y biodiversidad susceptibles a los peligros principales vinculados al cambio climático. Se desarrollarán guías para la incorporación de consideraciones del cambio climático y las evaluaciones de riesgo durante la etapa diseño de tales trabajos.</p> <p>Se definirán guías para asegurar que las herramientas de la EIA incorporen de manera adecuada la consideración de los escenarios del cambio climático y los riesgos a lo largo del ciclo de vida esperado del proyecto específico bajo revisión.</p> <p>Evaluación económica para informar la política sobre las necesidades prioritarias al integrar los riesgos del cambio climático sobre las áreas costeras.</p> <p>Diseño e implementación de un programa para dirigirse a los medios masivos, hacedores de políticas y otras partes interesadas para facilitar la incorporación del cambio climático a nivel de toma de decisiones y como parte de la conciencia pública.</p> <p>Desarrollo de campañas específicas para cada público objetivo compuesto por los grupos de partes interesadas de este producto.</p> <p>Desarrollo herramientas y materiales apropiados para cada público objetivo y la co-financiación para su diseminación será brindada.</p> <p>Involucramiento de representantes y tomadores de decisiones clave de estos sectores a través de programas de alcance comunitario tales como paquetes de información, reuniones pequeñas con el público objetivo, grupos de discusión y lobby.</p> <p>Desarrollar una estrategia a ser usada como referencia para la planificación y toma de decisiones sobre los riesgos del cambio climático a mediano plazo.</p> <p>Actualización de la información y completar las brechas existentes a través de datos climáticos y de índole física relacionados a los niveles del mar en la línea costera para actualizar la estrategia de gestión de riesgo a nivel nacional.</p>	<p>Insumos</p> <p>Consultores internacionales</p> <p>Consultores locales</p> <p>Contratos de Servicios</p> <p>Misceláneos</p>

<p>2. Medidas demostrativas piloto de adaptación para ecosistemas en riesgo bajo los cambios climáticos previstos implementadas.</p> <p>Planes municipales actualizados para incorporar estrategias de zonificación territorial y gestión del riesgo climático para ecosistemas en alto riesgo bajo el cambio climático</p> <p>Manejo de la pesca en la costa adaptado para abordar los riesgos del cambio climático en un lugar de biodiversidad globalmente significativa. (Intendencia de Canelones)</p> <p>Gestión costera de áreas protegidas adaptada para abordar los riesgos del cambio climático en un lugar de biodiversidad globalmente significativa. (Intendencia de Rocha)</p> <p>Foros locales para intercambiar lecciones sobre la adaptación y para concientizar sobre los riesgos del cambio climático en las áreas costeras establecidas.</p>	<p>Análisis de los efectos del cambio climático y condiciones actuales de riesgo climático en los ecosistemas costeros y marinos de la municipalidad piloto. Implementación de la matriz de vulnerabilidad costera definida en la SCN y la metodología DIV-A en el área costera de las dos municipalidades piloto para permitir la zonificación y clasificación de los ecosistemas costeros y sus servicios de acuerdo a su nivel de riesgo según el clima actual y según el cambio climático.</p> <p>Actualización de planes municipales para los ecosistemas bajo riesgo climático a través de un apéndice de planificación de usos territoriales especiales, tal y como sea permitido bajo el nuevo marco legal y de planificación bajo desarrollo.</p> <p>Observación y actualización de la información para completar las brechas existentes para la estimación de cambios en el frente salino y en las proyecciones del comportamiento de las áreas de crias de peces y para la tasación económica de los recursos que participan en actividades del área piloto.</p> <p>Trabajo con las partes relevantes que están llevando a cabo la planificación territorial en las municipalidades de Montevideo y Canelones para incorporar la nueva locación de las nuevas zonas de crias de peces a los planes de uso territorial y zonificación y gestión costera y negociar restricciones para las acciones terrestres en estas áreas que podrían producir presiones a las nuevas áreas de cría bajo el cambio climático.</p> <p>Evaluación del rango actual y proyectado para el futuro de especies claves en la Laguna de Rocha, particularmente de aves migratorias costeras.</p> <p>Evaluación de pérdidas potenciales en los tipos de hábitats claves dada la alta vulnerabilidad de las áreas costeras al cambio climático.</p> <p>Mejorar las bases de datos existentes del proyecto SNAP referentes a la distribución de especies prioritarias para la conservación.</p> <p>Ajuste del diseño y gestión del SNAP y las áreas costeras específicamente protegidas.</p> <p>Abrir foros locales para líderes locales y audiencias públicas para discutir información sobre zonas en riesgo y para avanzar sobre la comprensión y aceptación de la necesidad de nuevos planes de uso territorial.</p>	<p>Consultores internacionales</p> <p>Consultores locales</p> <p>Sub Contratos</p> <p>Viajes</p> <p>Equipos</p> <p>Misceláneos</p> <p>Edición de materiales</p>
---	--	---

<p>3. Puesta en marcha y replicación de la gestión del riesgo climático y las experiencias de adaptación para las áreas costeras del Uruguay facilitada a través de la gestión del conocimiento y de sistemas de evaluación del cambio climático</p> <p>3.1 Medidas de adaptación al cambio climático monitoreadas y evaluadas</p> <p>3.2 Programa de diseminación implementado para todas las municipalidades costera</p> <p>3.3 Mecanismo de Aprendizaje sobre Adaptación (MAA) implementado</p> <p>3.4 Personal municipal de todas las intendencias capacitados sobre la gestión actual del riesgo climático, las implicaciones futuras para los ecosistemas costeros con el cambio climático y las opciones para la adaptación</p>	<p>Implementación de la Evaluación de Reducción de Vulnerabilidad (ERV) para hacer un seguimiento de los cambios en vulnerabilidad capacidad adaptativa</p> <p>Monitoreo de los impactos del proyecto a través del Marco de Monitoreo y Evaluación de la Adaptación al Cambio Climático (PNLD)</p> <p>Evaluación del progreso del proyecto en la mitad y al final del proyecto.</p> <p>Diseño y diseminación de un programa por E-COPIA IA, apuntando a todas las municipalidades costeras Uruguayas sobre la amenaza del cambio climático sobre los activos locales.</p> <p>Desarrollo de guías para identificar ecosistemas bajo riesgo de amenazas del cambio climático como un primer acercamiento al personal municipal que no está directamente involucrado en el resultado 2.</p> <p>Organización de reuniones de personal clave de las intendencias costeras de Uruguay para intercambiar lecciones aprendidas.</p> <p>Desarrollo de informes de los resultados del proyecto, recomendaciones para acciones futuras e informes sobre las lecciones aprendidas.</p> <p>Preparación de herramientas de capacitación basadas en resultados de productos anteriores y considerando los asesoramientos de expertos sobre el cambio climático.</p> <p>Programas de capacitación para las 6 divisiones de instituciones municipales vinculadas a la gestión y protección de las zonas costeras.</p>	<p>Consultores internacionales</p> <p>Consultores locales</p> <p>Contratos de Servicios</p> <p>Sub contratos</p> <p>Viajes. Equipos</p> <p>Misceláneos</p>
---	--	--

Sección III. Presupuesto global y Plan de trabajo

AWARD ID	00047972
PROJECT ID	00057911
AWARD TITLE	PIMS 3690 Uruguay: Implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático en las áreas costeras de Uruguay.
Unidad de negocios:	URY10
Título del proyecto:	PIMS 3690 Uruguay: Implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático en las áreas costeras de Uruguay.
Socio implementador (Agencia ejecutora)	NEX (ejecución nacional)

Productos Esperados del Programa de País	Resultado GEF/Actividad Atlas	Parte responsable / Agente implementador	ID del fondo	Nombre del donante	Código de la cuenta presupuestaria Atlas	Descripción del presupuesto ATLAS	Cantidad año 1 (USD)	Cantidad año 2 (USD)	Cantidad año 3 (USD)	Cantidad año 4 (USD)	Total (USD)
Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción del riesgo puestas en práctica por el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.	RESULTADO 1: (según el marco lógico)	MIVOTMA	31700	Gov. Uru.	71300	Consultores locales	8.435	8.435	8.435	8.435	33.740
					72100	Servicios contractuales	46.127	46.127	12.653	12.653	117.560
					72100	sub-total GEF	54.562	54.562	21.088	21.088	151.300
					72200	Servicios contractuales	3.333	3.333	3.334	0	10.000
					72400	Equipos	17.200	0	0	0	17.200
					72400	Equipos audiovisuales y de comunicación	2.800	0	0	0	2.800
					72500	provisiones	2.500	9.167	9.166	9.167	30.000
					72800	Equipos de informática	7.800	0	0	0	7.800
					74500	Costos varios	4.660	5.374	5.374	5.487	20.895
					75100	GMS	1.340	626	626	513	3.105
						sub-total Gov. Uru.	39.633	18.500	18.500	15.167	91.800
						Total Resultado 1	94.195	73.062	39.588	36.255	243.100
					RESULTADO 2: (según el marco lógico)		MIVOTMA	62000	GEF	71200	Consultores internacionales
71300	Consultores locales	42.432	42.432	42.433						42.433	169.730
71600	Viajes	4.000	4.000	4.000						4.000	16.000
72100	Servicios contractuales	67.868	67.868	67.867						67.867	271.470
72500	provisiones	2.500	2.500	2.500						2.500	10.000

RESUMEN DE
FONDOS:

Fuente y tipo de fondos	Cantidad año 1 (USD)	Cantidad año 2 (USD)	Cantidad año 3 (USD)	Cantidad año 4 (USD)	Total (USD)
GEF	239,254	279,081	214,247	242,417	975,000
Gob. Uru. efectivo	83,758	62,125	34,975	34,142	215,000
GOB. URU. en efectivo	6,058	6,058	6,058	6,058	24,232
Gob. Uru. en especie	90,696	93,943	93,943	82,118	360,700
Gob. Uru. en especie	48,750	48,750	48,750	48,750	195,000
Gob. Uru. en especie	142,198	142,198	142,198	135,908	562,500
Gob. Uru. Efectivo (inversión)	250,000	250,000	250,000	250,000	1,000,000
Gob. Uru. en especie	50,521	50,521	50,521	43,436	195,000
Gob. Uru. en especie	36,940	54,353	54,353	54,353	200,000
PNUD efectivo	47,900	40,700	40,700	40,700	170,000

Presupuesto/Plan Anual de Trabajo **Año: 2008**

PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROGRAMA DE PAIS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CALENDARIO (INDICAR MONTOS ESTIMADOS POR TRIMESTRE)				RESPON-SABLE/	PRESUPUESTO			
		T1	T2	T3	T4		Fuente de fondos	Donante	Partida presupuestaria	Importe USD
		US\$	US\$	US\$	US\$					
Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción del riesgo puestas en práctica por el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.	Resultado 1: La incorporación de los riesgos del cambio climático en las políticas de nivel nacional y en los marcos regulatorios que gobiernan la gestión de las áreas costeras fortalece la capacidad sistemática de Uruguay para la adaptación	0	1.400	3.518	3.517		GEF	71300	8.435	
		0	7.500	19.313	19.314			72100	46.127	
		0	333	1.500	1.500			72100	3.333	
		0	0	8.600	8.600			72200	17.200	
		0	1.400	1.400	0		MVOTMA	72400	2.800	
		0	0	0	2.500		GoU	72500	2.500	
		0	0	3.900	3.900			72800	7.800	
		0	2.000	2.000	2.000			74500	6.000	
		0	0	8.000	0			71200	8.000	
		0	14.144	14.144	14.144			71300	42.432	
		0	0	4.000	0			71600	4.000	
		0	22.622	22.623	22.623			72100	67.868	
Resultado 2: Se implementan a nivel local medidas demostrativas piloto de adaptación para ecosistemas en riesgo bajo el cambio climático previsto.		0	833	833	834			72500	2.500	
		0	0	2.500	0		MVOTMA	72400	2.500	
		0	833	833	834			72500	2.500	
		0	0	22.150	0		GoU	72800	22.150	
Resultado 3: La gestión del conocimiento y los sistemas de evaluación facilitan la puesta en marcha y la replicación del manejo del riesgo climático y las experiencias de		0	1.492	1.492	1.491			74500	4.475	
		0	2.000	0	4.175			GoEspana	74500	6.175
		0	0	0	8.000		MVOTMA	71200	8.000	
		0	7.381	11.071	11.071			71300	29.523	
		0	0	0	4.000			71600	4.000	
		0	0	500	0			72400	500	

adaptación para las áreas costeras de Uruguay.	0	833	833	834		72.500	2.500
	0	0	2.500	0		72800	2.500
	0	2.000	2.500	2.500		74500	7.000
	0	4.217	6.327	6.326	MIVOTMA	71300	16.870
	0	0	0	1.500		74100	1.500



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047972

Award Title: PIMS 3690 URU/07/G32 Climate Change Adap. Uru

Year: 2008

Report Date: 19/3/2008

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00057911	3690 Implem Pilot Climate Chan	A1 - Resultado 1			URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	8,435.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72100	Contractual Services-Companie	3,333.00
					URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	48,127.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72200	Equipment and Furniture	17,200.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72400	Communic & Audio Visual Equip	2,800.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72800	Information Technology Equipm	7,800.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	4,660.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	1,340.00
					URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	8,000.00
					URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	42,432.00
					URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00
					URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	67,868.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72400	Communic & Audio Visual Equip	2,500.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00
		URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	72500	Supplies	2,500.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72800	Information Technology Equipm	22,150.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	SPA	74500	Miscellaneous Expenses	5,853.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	3,406.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	SPA	75100	Facilities & Administration	205.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	1,089.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	8,000.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	29,523.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72400	Communic & Audio Visual Equip	500.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72800	Information Technology Equipm	2,500.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	6,577.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	423.00			
		URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	16,870.00			
		A4 - Gerencia del Proyecto								



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047972

Report Date: 19/3/2008

Award Title: PIMS 3690 URU/07/G32 Climate Change Adap. Uru

Year: 2008

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
		A4 - Gerencia del Proyecto			URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	74100 Professional Services	1,500.00
TOTAL									329,071.00
GRAND TOTAL									329,071.00



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047972

Award Title: PIMS 3690 URU/07/G32 Climate Change Adap. Uru

Year: 2009

Report Date: 19/3/2008

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00057911	3690 Implem Pilot Climate Chan	A1 - Resultado 1			URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	8,435.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72100	Contractual Services-Companie	3,333.00
					URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	46,127.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	72500	Supplies	9,167.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	5,374.00
					URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	626.00
		A2 - Resultado 2			62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	8,000.00	
					62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	42,432.00	
					62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00	
					62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	67,868.00	
					31700	MVOTMA	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,500.00	
					31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00	
A3 - Resultado 3			62000	GEFTrustee	72500	Supplies	2,500.00			
			31700	MVOTMA	72800	Information Technology Equipm	23,150.00			
			31700	SPA	74500	Miscellaneous Expenses	5,853.00			
			31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	3,406.00			
			31700	SPA	75100	Facilities & Administration	205.00			
			31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	1,069.00			
			62000	GEFTTrustee	71200	International Consultants	35,360.00			
			62000	GEFTTrustee	71300	Local Consultants	37,990.00			
			62000	GEFTTrustee	71600	Travel	8,000.00			
			31700	MVOTMA	72500	Supplies	5,000.00			
A4 - Gerencia del Proyecto			31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	6,594.00			
			31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	406.00			
			62000	GEFTTrustee	71300	Local Consultants	16,869.00			
			62000	GEFTTrustee	74100	Professional Services	1,500.00			
TOTAL										347,264.00
GRAND TOTAL										347,264.00



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047972

Report Date: 19/3/2008

Award Title: PIMS 3690 URU/07/G32 Climate Change Adap. Uru

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00057911	3690 Implem Pilot Climate Chan	A1 - Resultado 1			URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	8,435.00	
						31700	MVOTMA	72100	Contractual Services-Companie	3,334.00	
						62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	12,653.00	
						31700	MVOTMA	72500	Supplies	9,166.00	
						31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	5,374.00	
						31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	626.00	
		A2 - Resultado 2				URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	8,000.00
							62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	42,433.00
							62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00
							62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	67,867.00
							31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00
							62000	GEFTrustee	72500	Supplies	2,500.00
A3 - Resultado 3				URU-Dirección Nacional de medi	31700	SPA	74500	Miscellaneous Expenses	5,853.00		
					31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	4,239.00		
					31700	SPA	75100	Facilities & Administration	205.00		
					31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	236.00		
					62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	8,000.00		
					62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	37,990.00		
					62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00		
					31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00		
A4 - Gerencia del Proyecto				URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	6,679.00		
					31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	321.00		
					62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	16,869.00		
					62000	GEFTrustee	74100	Professional Services	1,500.00		
TOTAL											255,280.00
GRAND TOTAL											255,280.00



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Award Id: 00047972

Report Date: 19/3/2008

Award Title: PIMS 3690 URU/07/G32 Climate Change Adap. Uru

Year: 2011

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00057911	3690 Implem Pilot Climate Chan	A1 - Resultado 1			URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	8,435.00	
						62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	12,653.00	
						31700	MVOTMA	72500	Supplies	9,167.00	
						31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	5,487.00	
						31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	513.00	
						62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	8,000.00	
						62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	42,433.00	
		A2 - Resultado 2				URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00
							62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	67,867.00
							31700	MVOTMA	72500	Supplies	2,500.00
							62000	GEFTrustee	72500	Supplies	2,500.00
							31700	SPA	74500	Miscellaneous Expenses	5,853.00
							31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	4,239.00
							31700	SPA	75100	Facilities & Administration	205.00
A3 - Resultado 3				URU-Dirección Nacional de medi	31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	236.00		
					62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	49,040.00		
					62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	21,120.00		
					62000	GEFTrustee	71600	Travel	8,000.00		
					31700	MVOTMA	72500	Supplies	5,000.00		
					31700	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	6,594.00		
					31700	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	406.00		
A4 - Gerencia del Proyecto				URU-Dirección Nacional de medi	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	16,869.00		
					62000	GEFTrustee	74100	Professional Services	1,500.00		
TOTAL										282,617.00	
GRAND TOTAL										282,617.00	